Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME SOBRE EVALUACIÓN DE OFERTAS

PDTE. FRANCO, 29 DE MARZO DEL 2023.-

SEÑOR:
ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
P R E S E N T E:

Siendo a la 07:30 hs, El Comité de Evaluación de Oferta para la calificación de ofertas de los procesos de compras emprendidos por la **MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado conforme a la Resolución IM 074/2023, integran el Comité de Evaluación el Lic. Hugo González Director de Administración y Finanzas, el Abg. Cebelio Martínez Secretario Privado y el Abg. Ramon Viveros Guillen Secretario General en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023 **"REPARACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN DISTINTAS CALLES Y AVENIDAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO" ID N° 422.938.**

El acto de apertura de sobres, llevado a cabo el día 22 de marzo del 2023, a las 07:45 horas, ocasión en la que se presentó los oferentes.
1- CONSTRUMAQ SUR S.R.L. con R.U.C. 80082776-7, ofertando por un monto total de: **Gs. 826.175.000 (guaraníes: ochocientos veintiséis millones ciento setenta y cinco mil. -)**
2- CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A. con R.U.C. 80020191-4, ofertando por un monto total de: **Gs. 805.706.064 (guaraníes: ochocientos cinco millones setecientos seis mil sesenta y cuatro. -)**

En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente y de conformidad con el Art. 24 y Concordantes de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 52 y siguientes del Decreto Reglamentario 2.992/19, así también de acuerdo a los términos establecidos en la Carta de Invitación y sus anexos, hasta la hora tope preestablecida, se ha presentado tres sobres que contiene la oferta técnica y económica respectiva, cuya apertura de sobre se realiza en aplicación de la salvedad contemplada en el Art.34 de la Ley Nº 2051/03.-

DATOS DE LA LICITACION

Descripción del Llamado	**REPARACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN DISTINTAS CALLES Y AVENIDAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO. -**
N° de Identificador del Llamado	**422.938.**
Modalidad	**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2023.**
Fecha y Hora de Apertura de Sobres	**22 DE MARZO A LAS 07:45 HORAS**
Restricciones para presentar propuestas	**Inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas**

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia
Cebelio Martínez R.
Mat.: 54.239

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Dirección de Administración y Finanzas
Lic. Hugo T. González
Dir. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría General
Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Que, conforme al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley Nº 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. -

Que, por su parte decreto Nº 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, Art. 58 Inc. 3 (Último Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Que, el art. 61 del mismo Decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria;

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el más bajo.

EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar;

De acuerdo a lo dispuesto al numeral 1 del artículo 61 del Decreto Nº 2992/19, se verifica el cumplimiento de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTO	OFERENTE 1	OFERENTE 2
	CONSTRUMAQ SUR S.R.L.	CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple	Cumple
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser	Cumple	Cumple

Cebelio Martínez R.
Mat.: 54.239

Lic. Hugo T. Gonzalez
Dir. de Administración y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (Personas Físicas.)	No Aplica	No Aplica
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (Personas Físicas.)	No Aplica	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Personas Físicas.)	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (Personas Jurídicas.)	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (Personas Jurídicas.)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (Personas Jurídicas.)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio); (Personas Jurídicas.)	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificada por ley 6716/21, que se incluye en el formulario de ofertas;	Cumple	Cumple

De la verificación surge que las firmas **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.** y **CONSTRUMAQ SUR S.R.L.**, han cumplido con la totalidad de los requerimientos sustanciales.

Correcciones Aritméticas

No se ha practicado correcciones aritméticas.

1. COMPARACIÓN DE PRECIOS

Seguidamente, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor se procede a la comparación de ofertas, tomando para ello el precio total de las ofertas:

N°	*Descripción**	*CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.*	*CONSTRUMAQ SUR S.R.L.*
1	**REPARACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN DISTINTAS CALLES Y AVENIDAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO**	**805.706.064**	**826.175.000**
PRECIO TOTAL, IVA INCLUIDO		**805.706.064**	**826.175.000**

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia — Cebelio Martinez R. Mat.: 54.239

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Direc. de Administración y Finanzas — Lic. Hugo T. González Dir. de Admin. y Finanzas M.C.P.F.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría General — Lic. Ramón Viveros Guillen Secretario General

La oferta de la empresa **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.** es la más baja, se selecciona para la verificación de los demás documentos solicitados en el PBC.

Margen de Preferencia.

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2°" de la Ley N° 4.558/11 "**QUE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICA**", se menciona que, considerando que todas las Firmas que presentaron ofertas, presentan y registran el certificado de origen nacional, el beneficio no fue aplicado.

VUE — VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN

TETÃ MBA'E'APOPY HA ÑEMU — INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI — GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	147977	422938	832449	VerCertificado	Autorizado,	17/03/2023 15:28:26	800201914	CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.
Servicio	147740	422938	832629	VerCertificado	Autorizado,	16/03/2023 10:15:09	800827767	CONSTRUMAQ SUR S.R.L

Margen de Preferencia Local.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Se menciona que, considerando que la Firma que presenta la ofertas más baja se encuentran situado dentro del Departamento de Alto Paraná, por ende, el beneficio no fue aplicado.

Posterior al análisis y aplicación de los MARGENES DE PREFERENCIA NACIONAL Y LOCAL, la cual no ha realizado ninguna modificación en el orden de las ofertas, por ende, la oferta de la empresa **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.** es la más baja, a continuación, se realiza la verificación del cumplimiento de los demás documentos y criterio establecidos en el PBC.

Análisis de precio Ofertado. CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.

En obras públicas; cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO — Intendencia — Ing. Cebelio Martinez R. Mat.: 54.289

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO — Direc. de Administración y Finanzas — Diego T. Gonzalez — Dir. Admin. y Finanzas — M.C.P.F.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO — Secretaría General — Abg. Ramón Viveros Guillen — Secretario General

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

N°	Descripción	Precio Referencial	20%	10%	Precio ofertado	Diferencia en Gs.	Diferencia en %
1	*Remoción y Reposición de empedrados/triturada 6ta.*	41.885	8.377	4.189	38.752	-3.133	-7,48%
2	*Reparación de pavimento asfaltico superficial de 50 kg/m2*	61.872	12.374	6.187	52.184	-9.688	-15,66%
3	*Limpieza y retiro de escombros*	1.672	334	167	1.560	-112	-6,70%
4	*Remoción y Reposición de empedrados/triturada 6ta.*	41.885	8.377	4.189	38.752	-3.133	-7,48%
5	*Reparación de pavimento asfaltico superficial de 50 kg/m2*	61.872	12.374	6.187	52.184	-9.688	-15,66%
6	*Limpieza y retiro de escombros*	1.672	334	167	1.560	-112	-6,70%
7	*Remoción y Reposición de empedrados/triturada 6ta.*	41.885	8.377	4.189	38.752	-3.133	-7,48%
8	*Reparación de pavimento asfaltico superficial de 75 kg/m2*	73.835	14.767	7.384	63.572	-10.263	-13,90%
9	*Limpieza y retiro de escombros*	1.672	334	167	1.560	-112	-6,70%
10	*Remoción y Reposición de empedrados/triturada 6ta.*	41.885	8.377	4.189	38.752	-3.133	-7,48%
11	*Reparación de pavimento asfaltico superficial de 50 kg/m2*	61.872	12.374	6.187	52.184	-9.688	-15,66%
12	*Limpieza y retiro de escombros*	1.672	334	167	1.560	-112	-6,70%
13	*Remoción y Reposición de empedrados/triturada 6ta.*	41.885	8.377	4.189	38.752	-3.133	-7,48%
14	*Reparación de pavimento asfaltico superficial de 50 kg/m2*	61.872	12.374	6.187	52.184	-9.688	-15,66%
15	*Limpieza y retiro de escombros*	1.672	334	167	1.560	-112	-6,70%
16	*Remoción y Reposición de empedrados/triturada 6ta.*	41.885	8.377	4.189	38.752	-3.133	-7,48%
17	*Reparación de pavimento asfaltico superficial de 50 kg/m2*	61.872	12.374	6.187	52.184	-9.688	-15,66%
18	*Limpieza y retiro de escombros*	1.672	334	167	1.560	-112	-6,70%
19	*Remoción y Reposición de empedrados/triturada 6ta.*	41.885	8.377	4.189	38.752	-3.133	-7,48%
20	*Reparación de pavimento asfaltico superficial de 50 kg/m2*	61.872	12.374	6.187	52.184	-9.688	-15,66%
21	*Limpieza y retiro de escombros*	1.672	334	167	1.560	-112	-6,70%
22	*Remoción y Reposición de empedrados/triturada 6ta.*	41.885	8.377	4.189	38.752	-3.133	-7,48%
23	*Reparación de pavimento asfaltico superficial de 50 kg/m2*	61.872	12.374	6.187	52.184	-9.688	-15,66%
24	*Limpieza y retiro de escombros*	1.672	334	167	1.560	-112	-6,70%
25	*Remoción y Reposición de empedrados/triturada 6ta.*	41.885	8.377	4.189	38.752	-3.133	-7,48%
26	*Reparación de pavimento asfaltico superficial de 50 kg/m2*	61.872	12.374	6.187	52.184	-9.688	-15,66%
27	*Limpieza y retiro de escombros*	1.672	334	167	1.560	-112	-6,70%
28	*Remoción y Reposición de empedrados/triturada 6ta.*	41.885	8.377	4.189	38.752	-3.133	-7,48%
29	*Reparación de pavimento asfaltico superficial de 50 kg/m2*	61.872	12.374	6.187	52.184	-9.688	-15,66%
30	*Limpieza y retiro de escombros*	1.672	334	167	1.560	-112	-6,70%
31	*Remoción y Reposición de empedrados/triturada 6ta.*	41.885	8.377	4.189	38.752	-3.133	-7,48%
32	*Reparación de pavimento asfaltico superficial de 50 kg/m2*	61.872	12.374	6.187	52.184	-9.688	-15,66%
33	*Limpieza y retiro de escombros*	1.672	334	167	1.560	-112	-6,70%
34	*Remoción y Reposición de empedrados/triturada 6ta.*	41.885	8.377	4.189	38.752	-3.133	-7,48%
35	*Reparación de pavimento asfaltico superficial de 50 kg/m2*	61.872	12.374	6.187	52.184	-9.688	-15,66%
36	*Limpieza y retiro de escombros*	1.672	334	167	1.560	-112	-6,70%

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

Lic. Cebelio Martínez R. Mat.: 54.239

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Hugo T. González de Admin. y Finanzas M.C.P.F

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría General

Ab. Ramón Viveros Guillen Secretario General

37	*Remoción y Reposición de empedrados/triturada 6ta.*	41.885	8.377	4.189	38.752	-3.133	-7,48%
38	*Reparación de pavimento asfaltico superficial de 50 kg/m2*	61.872	12.374	6.187	52.184	-9.688	-15,66%
39	*Limpieza y retiro de escombros*	1.672	334	167	1.560	-112	-6,70%
40	*Remoción y Reposición de empedrados/triturada 6ta.*	41.885	8.377	4.189	38.752	-3.133	-7,48%
41	*Reparación de pavimento asfaltico superficial de 50 kg/m2*	61.872	12.374	6.187	52.184	-9.688	-15,66%
42	*Limpieza y retiro de escombros*	1.672	334	167	1.560	-112	-6,70%
43	*Remoción y Reposición de empedrados/triturada 6ta.*	41.885	8.377	4.189	38.752	-3.133	-7,48%
44	*Reparación de pavimento asfaltico superficial de 50 kg/m2*	61.872	12.374	6.187	52.184	-9.688	-15,66%
45	*Limpieza y retiro de escombros*	1.672	334	167	1.560	-112	-6,70%
46	*Remoción y Reposición de empedrados/triturada 6ta.*	41.885	8.377	4.189	38.752	-3.133	-7,48%
47	*Reparación de pavimento asfaltico superficial de 50 kg/m2*	61.872	12.374	6.187	52.184	-9.688	-15,66%
48	*Limpieza y retiro de escombros*	1.672	334	167	1.560	-112	-6,70%
49	*Remoción y Reposición de empedrados/triturada 6ta.*	41.885	8.377	4.189	38.752	-3.133	-7,48%
50	*Reparación de pavimento asfaltico superficial de 75 kg/m2*	73.835	14.767	7.384	63.572	-10.263	-13,90%
51	*Limpieza y retiro de escombros*	1.672	334	167	1.560	-112	-6,70%
52	*Remoción y Reposición de empedrados/triturada 6ta.*	41.885	8.377	4.189	38.752	-3.133	-7,48%
53	*Reparación de pavimento asfaltico superficial de 50 kg/m2*	61.872	12.374	6.187	52.184	-9.688	-15,66%
54	*Limpieza y retiro de escombros*	1.672	334	167	1.560	-112	-6,70%

Después de un análisis minucioso con el cuadro de arriba se comprueba que todos los ítems que se encuentran por debajo del precio referencial, pero sin sobrepasar el 20% por debajo, por ende, la empresa cumple con dicho criterio.

SE PROCEDE A VERIFICAR LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN EL PBC.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	**Cumple**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	**Cumple**
Certificado de cumplimiento tributario.	**Cumple**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	**Cumple**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**Cumple**
Constancia de haber realizado la visita de la obra	**Cumple**
Capacidad Financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**Cumple**
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**Cumple**
Balance General de los años (2019- 2020 - 2021) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.	**Cumple**

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia Cebelio Martínez R. Mat.: 54.289

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Dpto. de Administración y Finanzas Lic. Domingo T. González Dir. de Admin. y Finanzas M.C.P.F.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Secretaría General Abg. Ramón Viveros Guillen Secretario General

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Experiencia general en obras	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% del monto total de la oferta.	**Cumple**
Experiencia específica en obras	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Cumple**
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	**Cumple**
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	**Cumple**
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	**Cumple**
Capacidad en materia de personal	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	**Cumple**
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**Cumple**
capacidad en materia de equipos	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	**Cumple**
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	**Cumple**
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	**Cumple**
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	**Cumple**

CAPACIDAD LEGAL.

El comité ha analizado la condición de los propietarios de la firma **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.**, carácter de persona jurídica, en donde se constata que no registran antecedentes que impida la contratación de la firma oferente en el caso que resulte adjudicado.

CAPACIDAD FINANCIERA.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 5 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

En este apartado se analiza el formulario N° 5 con sus respectivas documentaciones adjuntos para verificar el coeficiente de liquidez y coeficiente de solvencia de la firma **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.** Dicho documento se encuentra en la carpeta principal, y que **cumple con lo solicitado en el PBC.**

Cebelio Martínez R.
Mat.: 54.239
MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Intendencia

Lic. Hugo T. González
Dpto. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.
MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Direc. de Administración y Finanzas

Ab. Ramón Ayala Guillen
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Secretaría General

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken

Teléf. (061) 550042 - 550068

Dirección electrónica: *mpfranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó los formularios N° 2 y 3 con las copias de contratos. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

EXPERIENCIA EXPECÍFICA EN OBRAS.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 4 con las copias de contratos requeridos en este apartado. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PÉRSONAL.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó el formulario N° 6 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.

En este apartado se deja constancia que presentó a cabalidad las documentaciones solicitadas en el PBC, presentó los formularios N° 7 y 8 con las documentaciones que respalden dicho formulario. Cumpliendo a cabalidad los requisitos mínimos de este punto.

En cuanto al criterio económico la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio.

En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con este criterio y el precio ofertado se encuadra dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio.

Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

OFERENTE	CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	Daniel Umsza Guch
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	No se observan registros
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	No se observan registros
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso	No se observan registros
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente	No se observan registros

Cebelio Martínez R.
Mat.: 54.239
Intendencia

Diego T. González
Dir. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Secretaría General

firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente	
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	No se observan registros

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación con ID N° 422.938 en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 para la **"REPARACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN DISTINTAS CALLES Y AVENIDAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO"**, se procedió a realizar el análisis de las especificaciones técnicas.

Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el Pliego de Bases y Condiciones es la Ley que rige a cada proceso de licitación, por los que indefectiblemente deberán ser cumplidos todos y cada uno de los requisitos allí establecidos. –

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.**, ha presentado todos los requisitos establecidos en la licitación y se han ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por cuanto esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también en las reglas contenidas en la Carta de Invitación respectiva, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación luego de analizar la oferta, en uso de sus atribuciones, recomienda al Sr. Intendente Municipal, **Adjudicar** a la firma **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.** con **RUC N° 80020191-4,** por un monto total de **Gs. 805.706.064 (guaraníes: ochocientos cinco millones setecientos seis mil sesenta y cuatro).** Incluido todos los impuestos nacionales.

Referente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 para la **"REPARACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN DISTINTAS CALLES Y AVENIDAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO"**, ID N° 422.938. **Salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.**

ABOG. CEBELIO MARTINEZ
SECRETARIO PRIVADO

LIC. HUGO TEODORO GONZALEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *uoc-munifranco@hotmail.com*

COMITÉ DE EVALUACION

Anexo 1

Capacidad financiera de la empresa CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.

Situación Financiera

FECHA: 22/03/2023

Nombre legal del Oferente: **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.**
Nombre del Representante Legal: **ING. DANIEL UMSZA GUCH**

L.C.O. N° 01/2023

Información Financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los tres (3) años anteriores (equivalente en guaraníes)						
	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO	AÑO n	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance							
Total del Pasivo (TP)	9.539.634.108	11.365.659.036	14.395.595.853	35.300.888.997	3	11.766.962.999	0.3727
Total del Activo (TA)	28.781.484.541	31.258.048.124	34.689.539.898	94.729.072.563	3	31.576.357.521	
Patrimonio Neto (PN)	19.241.850.433	19.892.389.088	20.293.944.045	59.428.183.566	3	19.809.394.522	
Activo a corto plazo (AC)	17.283.401.133	15.885.958.127	20.599.799.186	53.769.158.446	3	17.923.052.815	2.7206
Pasivo a corto plazo (PC)	6.146.634.108	5.905.135.173	7.711.783.327	19.763.552.608	3	6.587.850.869	
Información tomada del estado de Resultados							
Total del Ingreso (TI)	15.696.870.387	13.804.213.304	6.844.747.795	36.345.831.486	3	12.115.277.162	7.22%
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	1.506.737.001	690.882.684	427.361.093	2.624.935.778	3	874.991.926	

DANIEL UMSZA G.
Representante Legal
Constructora Rio Parana S.A.

Certificado por Lic. ALBERTO E. URDIETA
RUC 695.675-0

ING. DANIEL UMSZA GUCH en calidad de REPRESENTANTE LEGAL

Conforme a los cálculos y los documentos presentado por la empresa **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.**, cumple con el criterio de capacidad financiera requerida.

MUNICIPALIDAD DE POTE. FRANCO – Intendencia
Ing. Cebelio Martínez R.
Mat.: 54.239

MUNICIPALIDAD DE POTE. FRANCO – Direcc. de Administración y Finanzas
Lic. Hugo T. Gonzáles
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

MUNICIPALIDAD DE POTE. FRANCO – Secretaría General
Abg. Ramón Viveros Guillen
Secretario General

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

COMITÉ DE EVALUACION

Anexo 2

Cálculos de experiencia de la empresa CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.

Experiencia contratos anteriores presentada por la empresa CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.	
Monto en Gs.	16.675.133.392
	2.197.332.024
	2.661.267.472
	1.109.777.910
	3.238.666.925
	8.761.523.618
	2.803.990.781
Total	**37.447.692.122**

Total		**37.447.692.122**
Promedio (total/5)	(**37.447.692.122**/5)	7.489.538.424
Monto total ofertado: **Gs. 805.706.064**	70% a cumplir por la empresa conforme al PBC: **Gs. 563.994.245**	**563.994.245<7.489.538.424**

Conforme a los cálculos y los documentos presentado por la empresa **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.**, cumple con el criterio de experiencia requerida.

Abg. Cebelio Martínez R.
Mat.: 54.239

Lic. Hugo T. González
Dtor. de Admin. y Finanzas
M.C.P.F.

Abg. Ramón Fureros Guillen
Secretario General